



AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DE MAYOR CUANTÍA 01 DE 2018

Página 1 de 3

En Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2.018 siendo las 10.00 A.M y dando cumplimiento al cronograma establecido en el pliego de condiciones del proceso de contratación de mayor cuantía 01 de 2016 cuyo objeto lo constituye: **“IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE 10.343.000 BILLETES DE LOTERIA SANTANDER PARA TREINTA Y CINCO (35) SORTEOS A PARTIR DEL CUATRO (04) DE MAYO DE 2018, ASI COMO LA RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN Y PREMIOS DE LOS SORTEOS”**., se reunieron en la Subgerencia de Mercadeo y ventas de la Lotería Santander, **HERNANDO, RUEDA LIZCANO**, Subgerente (E) de Mercadeo y Ventas, oficina gestora en el proceso; **JAIME HERNANDEZ OSORIO**, abogado adscrito a la Subgerencia de Mercadeo y Ventas, a fin de atender y desarrollar la audiencia informativa o de aclaración de pliego de condiciones conforme lo establecido en el cronograma de proceso. Se deja expresa constancia que a la hora referida no se ha presentado ninguna persona interesada en el tema de la audiencia.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de secretario
2. Instalación de la audiencia de aclaración de pliegos
3. Metodología de la audiencia

DESARROLLO

1.- DESIGNACION DE SECRETARIO

Se designa por el Subgerente como secretario de la presente reunión al abogado de la Subgerencia **JAIME HERNANDEZ OSORIO**, para el levantamiento del acta respectiva.

2.- INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS.

Precisa el Doctor **HERNANDO RUEDA LIZCANO**, que dando cumplimiento al manual interno de contratación contenido en el acuerdo 012 de 2.012, la Entidad ordenó la apertura del proceso contractual de mayor cuantía 01-2018, cuyo objeto lo constituye la impresión, suministro, transporte y distribución de 10.343.000 billetes de lotería Santander para treinta y cinco (35) sorteos a partir del cuatro (04) de mayo de 2018, así como la recolección de la devolución y premios de los sorteos., señalando que el presente proceso al igual que el contrato que se derive de su adjudicación, está regido por la constitución política, las leyes de la república y en especial nuestro manual interno de contratación atendiendo en su desarrollo los principios que rigen la contratación estatal.

AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DE MAYOR CUANTÍA 01 DE 2018

Página 2 de 3

En atención a lo anterior la entidad elaboró los estudios previos, los pliegos de condiciones, y al proceso se le ha dado el trámite legal correspondiente.

3.- METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA

Se manifiesta igualmente por el Subgerente (e) de Mercadeo y Ventas que la audiencia no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancia de ninguna naturaleza, pues su finalidad está claramente señalada en el pliego de condiciones (audiencia de aclaración de pliegos)

Para el desarrollo de la presente audiencia se aplicara la presente metodología:

Los interesados en participar, presentaran la solicitud de aclaraciones o precisiones que deseen efectuar al pliego de condiciones, las cuales las pueden hacer de manera verbal o escrita y la entidad responderá de manera oportuna y en los términos establecidos.

En este estado de la diligencia, el secretario designado para la reunión expresa y manifiesta como es visible que siendo las diez quince de la mañana (10. 15 A.M.), no se ha presentado persona alguna interesada en esta diligencia. Que tampoco ha llegado correspondencia a la fecha relativa al tema. De igual forma el abogado de la Subgerencia de Mercadeo expone las condiciones en que debe desarrollarse el proceso que no son otras que las consignadas en el pliego de condiciones.

Igualmente manifiesta el abogado de la Subgerencia que es el momento procedimental para que la entidad aclare de oficio algunos yerros de redacción en los documentos del proceso publicados el día 23 de febrero de 2018 y que corresponden:

1.- PLIEGO DE CONDICIONES:

Se lee en el documento: "IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE 10.343.000 BILLETES SEMANALES DE LOTERÍA SANTANDER PARA TREINTA Y CINCO (35) SORTEOS A PARTIR DEL CUATRO (04) DE MAYO DE 2018, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN Y PREMIOS DE LOS SORTEOS."

CORRECCION

De conformidad con la resolución número 100 de febrero 23 de 2018, por la cual se ordenó la apertura de la contratación de mayor cuantía 01 de 2018, y para todo el proceso y las partes que lo contienen debe leerse: "IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE 10.343.000 BILLETES DE LOTERIA SANTANDER PARA TREINTA Y CINCO (35) SORTEOS A PARTIR DEL CUATRO DE MAYO (04) DE 2018, así como la recolección de la devolución y premios de los sorteos".



AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DE MAYOR CUANTÍA 01 DE 2018

Página 3 de 3

2.- ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

"2.1.1.-DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A.- Veintiocho (28) Sorteos Ordinarios .Papel Propalcote 75 gramos, Cada billete tendrá 16.2 centímetros de ancho por 26.5 centímetros de alto incluido las fracciones y el cabezote. El cabezote con el título de la LOTERIA SANTANDER deberá tener las siguientes dimensiones: 3.0 centímetros de alto por 16.2 centímetros de ancho y contendrá el nombre del distribuidor, su NIT y el consecutivo de impresión del billete con código de barras; de igual forma dentro del cabezote se incluirán mensajes que la LOTERIA SANTANDER suministrará oportunamente al impresor. Cada billete estará compuesto de tres (3) fracciones numeradas del uno (1) al tres (3) en una sola tira en sentido vertical; el tamaño de cada fracción será de 16.2 centímetros de ancho por 7.83 centímetros de alto y deberán traer entre ellas una perforación (Troquelado) que facilite su desprendimiento. La entidad contratante podrá en cualquier tiempo rediseñar el tamaño del cabezote y de las fracciones, conservando el tamaño total del billete.

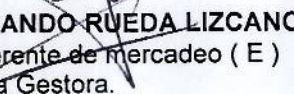
Si por alguna circunstancia el rediseño del billete conlleva el cambio en el tamaño del mismo, las partes de común acuerdo buscaran los ajustes pertinentes en materia de precios."

ACLARACION

Para todo el proceso y las partes que lo contienen debe leerse: " El papel para la impresión de 28 sorteos ordinarios debe ser, papel bond de 75 grs SBO (Sin blanqueador óptico)."(Subrayado nuestro).

De otra parte y para efectos de una mayor amplitud en las comunicaciones relativas al proceso, se establece como correo alterno para correspondencia: abogadomercadeo@loteriasantander.gov.co

Ante esta circunstancia y terminada la intervención de las partes, el Subgerente de Mercadeo, procede al cierre de la audiencia a las diez quince (10.35. A.M.), dándose por concluida en esa hora y firmándose por quienes en ella intervienen como constancia de la misma.


HERNANDO RUEDA LIZCANO
Subgerente de mercadeo (E)
Oficina Gestora.


JAIME HERNANDEZ OSORIO
Abogado Subgerencia de Mercadeo